

Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

Autorización sanitaria para eliminar o valorizar Residuos Sólidos Industriales No Peligrosos (RSINP) fuera del predio

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite solicitar a la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Salud la autorización para valorizar o eliminar los Residuos Sólidos Industriales No Peligrosos (RSINP) en una instalación externa debidamente autorizada.

La autorización se puede solicitar durante todo el año en **la plataforma web Seremi en Línea y en las oficinas regionales correspondientes.**

Detalles

Se consideran residuos industriales sólidos aquellos desechos o residuos sólidos, semisólidos o líquidos envasados, resultantes de cualquier proceso industrial que no son eliminados o valorizados en el mismo establecimiento industrial.

Estos residuos deben ser declarados en términos de cantidad y calidad ante la Autoridad Sanitaria.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas responsables de establecimientos industriales que generan algún desecho sólido industrial.

Importante: a las personas que realizan las actividades de valorización de residuos generados por terceros se les denomina "destinatarios"; y a quienes los producen, "generadores".

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Resolución sanitaria, en caso de que el destinatario se ubique fuera de la Región Metropolitana o si el transportista no ha sido autorizado en la Región Metropolitana.
- Descripción de los residuos sólidos, características físico-químicas, composición y cantidades de residuos industriales no peligrosos generados.
- Destinatarios autorizados a los que se enviará cada residuo industrial no peligroso.
- Transportistas con autorización sanitaria, quienes trasladarán los Residuos Sólidos Industriales No Peligrosos (RSINP).
- [ClaveÚnica](#), si lo realiza de forma online.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite dependerá de:

- Población de hasta 50.000 habitantes: \$93.500.
- Población de 50.001 a 500.000 habitantes: \$216.900.
- Población de 500.001 o más habitantes: \$371.400.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Haga clic en "solicitar autorización".
2. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione "6 autorización de la instalación de valorización o eliminación de residuos no peligrosos" y haga clic en "ir al trámite".
3. Digite su RUN y clave de ClaveÚnica, y pulse "continuar". Si no la tiene, [solicítela](#).
4. Ingrese las identificaciones más los datos de la instalación y pulse "enviar solicitud".
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización.

Importante: esta petición es el primer paso para realizar la solicitud del trámite. Luego de enviada, se le notificará a través de correo electrónico cuando sea acogida por un funcionario, quien le indicará los documentos a adjuntar y los requisitos que debe cumplir para dar comienzo a su trámite.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de la [SEREMI de Salud correspondiente a su región](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la autorización de funcionamiento de la instalación destinada a la eliminación de residuos no peligrosos, incluyendo operaciones de valorización o reciclaje, tratamiento, destrucción y disposición final.
4. Entregue los antecedentes requeridos y complete el formulario si no lo descargó previamente del sitio web de la respectiva SEREMI de Salud.
5. Pague el valor del trámite en la caja de la SEREMI de Salud o en la entidad bancaria que le indique el funcionario.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización, cuya resolución podrá obtener en un plazo aproximado de 60 días hábiles, solo si la autoridad determina que efectivamente el residuo no es peligroso.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/187-autorizacion-sanitaria-para-eliminar-o-valorizar-residuos-industriales-solidos-no-peligrosos-rsinp-fuera-del-predio>